



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031974/2013

Córdoba, 10 JUL 2013

VISTO

Los informes presentados por la profesora a cargo de la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, Lic. Susana Ferrucci, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2010-2012 de los alumnos: María Julieta Pérez Castellano, Roxana Berenice Wouters, Mariana Bianca Lelli, Paula Etkin, María Cecilia Ancia, Nayla Maravella Ferreyra, Elina Sofía Zuliani, Eugenia Esperanza Fernández, Agustina Fragueiro y Manuel Badino y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 151/10 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a partir del 28/04/2010 y por el término de dos años;

Que la alumna María Julieta Pérez Castellano ha realizado el trabajo "Antropología y Género", que la alumna Roxana Berenice Wouters ha realizado el trabajo "Antropología y Salud", que la alumna Paula Etkin ha realizado el trabajo "Antropología y Salud", que la alumna María Cecilia Ancia ha realizado el trabajo "Antropología y Salud", que la alumna Elina Sofía Zuliani ha realizado el trabajo "Construcciones de otredad", que la alumna Eugenia Esperanza Fernández ha realizado el trabajo "Antropología y Salud", que la alumna Agustina Fragueiro ha realizado el trabajo "Antropología y Género" y que el alumno Manuel Badino ha realizado trabajo "Identidad y racismo".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de estos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a: María Julieta Pérez Castellano, Roxana Berenice Wouters, Paula Etkin, María Cecilia Ancia, Elina Sofía Zuliani, Eugenia Esperanza Fernández, Agustina Fragueiro y Manuel Badino.

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Titular de la Cátedra, las alumnas Mariana Bianca Lelli y Nayla Maravella Ferreyra no cumplieron con la ayudantía-alumno.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía-alumno ad-honorem a los alumnos: María Julieta Pérez Castellano, Roxana Berenice Wouters, Paula Etkin, María Cecilia Ancia, Elina Sofía Zuliani, Eugenia Esperanza

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0031974/2013

Fernández, Agustina Fragueiro y Manuel Badino, realizada en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana de la Facultad de Psicología durante el periodo 2010-2012.

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos SMaría Julieta Pérez Castellano, Roxana Berenice Wouters, Paula Etkin, María Cecilia Ancia, Elina Sofía Zuliani, Eugenia Esperanza Fernández, Agustina Fragueiro y Manuel Badino, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudante-alumno a las alumnas Mariana Bianca Lelli y Nayla Maravella Ferreyra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 1014


Dr. GERMÁN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA